



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0001 -2018-GORE-ICA/SGRH

Ica, 08 ENE 2017

VISTO, el Expediente N° 7154-2017-SGRH, mediante el cual el servidor **Carlos Alberto Muñoz Morón**, contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios en la Subgerencia de Contabilidad - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, solicita licencia con goce de haber conforme Ley N° 30012, por espacio de siete (07) días considerados a partir del 19 al 27 de diciembre del 2017, con la finalidad de acompañar y asistir a su padre **Don Carlos Humberto Muñoz La Rosa**, por encontrarse en estado crítico internado en el servicio de Cuidados Intensivos del Hospital Augusto Hernández Mendoza de ESSALUD, Informe N° 002-2018-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

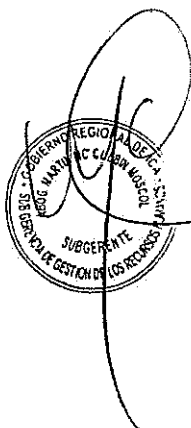
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30012, se establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo. Por ello, el derecho a la licencia que ella reconoce, es exigible desde el 27 de abril del año 2013;

Que, la licencia otorgada para asistir a un familiar directo, por habersele diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, se concede por un máximo de siete (7) días calendarios, no compensables con goce de remuneraciones; si fuera necesario más días, se otorga hasta treinta (30), a cuenta del periodo vacacional del servidor;

Que, los días a ser compensados, previo acuerdo con el empleador, son aquellos que superen el plazo establecido: siete (7) días calendarios de licencia con goce de remuneraciones, más los treinta (30) días a cuenta de vacaciones;

Que, mediante el expediente del Visto, el trabajador **Carlos Alberto Muñoz Morón**, contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios en la Subgerencia de Contabilidad - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, solicita licencia con goce de Remuneración por espacio de siete (07) días considerados a partir del 19 al 27 de diciembre del 2017, por tener que acompañar y asistir a su Sr. padre **Don Carlos Humberto Muñoz La Rosa**, por encontrarse muy delicado de salud internado en el servicio de Cuidados Intensivos del Hospital Augusto Hernández Mendoza de ESSALUD; para lo cual el interesado ha cumplido con presentar como medio probatorio copia del informe médico expedido por la Jefe de Departamento de Emergencia y UCI del indicado nosocomio, donde se puede visualizar el diagnóstico del Sr. **Carlos Humberto Muñoz La Rosa**, padre del referido servidor; en ese sentido, se le concede licencia con goce de remuneraciones al servidor en mención; el que se formaliza mediante la expedición del presente acto resolutorio;





Gobierno Regional Ica



De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 07 5-2008-PCM; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;

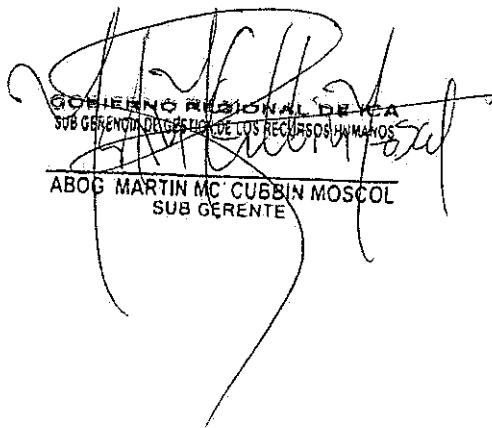
Se Resuelve:

Artículo 1º.- Otorgar, licencia con goce de remuneración conforme Ley N° 30012 al servidor **Carlos Alberto Muñoz Morón**, contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios en la Subgerencia de Contabilidad - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por espacio de siete (07) días considerados a partir del 19 al 27 de diciembre del 2017, licencia que se le concede con el objeto de acompañar y asistir a su Sr. padre **Don Carlos Humberto Muñoz La Rosa**, por encontrarse en estado crítico de salud internado en el servicio de Cuidados Intensivos del Hospital Augusto Hernández Mendoza de ESSALUD.

Artículo 2º.- Notificar, el presente Acto Resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG. MARTÍN MC CUBBÍN MOSCOL
SUB GERENTE